



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 8066/03.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN / DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR S/ SOLICITUD CAMBIO DE MODALIDAD.-
T.I. ESCUELA AGROTÉCNICA DE GUATRACHÉ.-

232/04

DICTAMEN Nº

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones sin dictamen previo de la Asesoría Letrada Delegada, por la ausencia del Asesor Delegado según lo informado a fs. 30, cabe decir que con la inmediatez y premura con la cual este Organismo hoy debe analizar este expediente, por considerar la urgencia que el trámite reviste en virtud de la proximidad del inicio del ciclo lectivo, resulta pertinente que desde el Ministerio, en lo sucesivo, se proceda con la diligencia necesaria y oportuna, téngase en cuenta que el trámite traído a estudio se inicia con fecha 25 de Agosto de 2.003, tiempo mas que suficiente para que, respecto al tema de referencia y el proyecto de fs. 27, se hayan tomados todas las medidas atinentes y fueran receptados y analizados en los plazos y con la dedicación apropiada incluso por la Asesoría Letrada Delegada.

Por lo expuesto ante el apremio esta Asesoría con carácter excepcional pasa a emitir opinión manifestando que desde el punto de vista formal corresponde efectuar las siguientes adecuaciones en los considerandos: en el primero el artículo encomillado "las..." debe expresarse en mayúsculas; y en el tercero modificar la redacción evitando la repetición de términos: "realizado" – "realizada".-

Efectuadas las correcciones señaladas no existen impedimentos legales para el dictado de la resolución proyectada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa-

17 FEB 2004

SMM

PAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa